



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

CONSEJO NACIONAL DE LA ECONOMÍA NARANJA

2020  
Decreto 1935 de 18/10/2018  
Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja



# ABC



## DECRETO 561 DE 2020

MEDIDAS SECTOR CULTURA-EMERGENCIA COVID-19

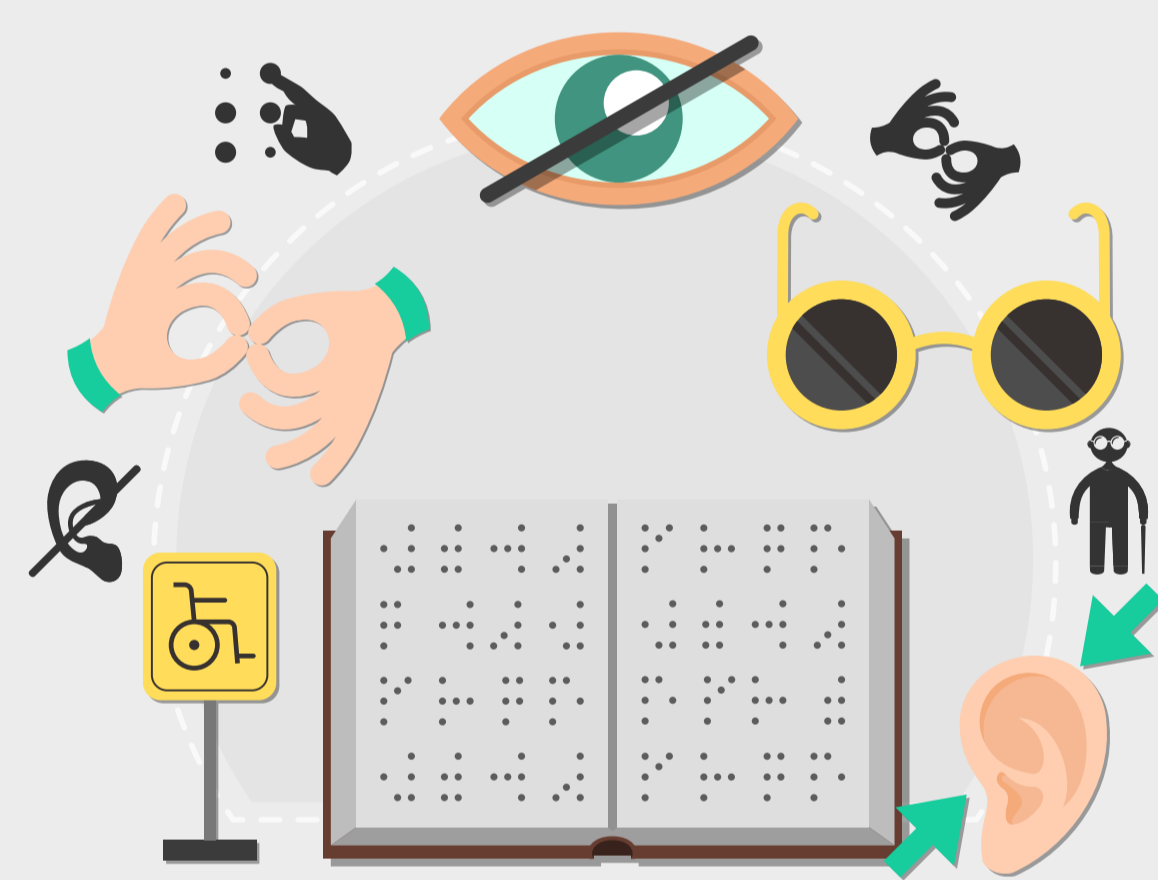
### \$30 mil millones

para ayuda humanitaria a los artistas, creadores y gestores culturales vulnerables



Destinación transitoria de los **recursos del impuesto nacional al consumo** con destino a cultura.

Los responsables de cultura de departamentos y el Distrito Capital podrán destinar dichos recursos para contribuir a la subsistencia de los **artistas, creadores y gestores culturales** que demuestren su estado de vulnerabilidad.



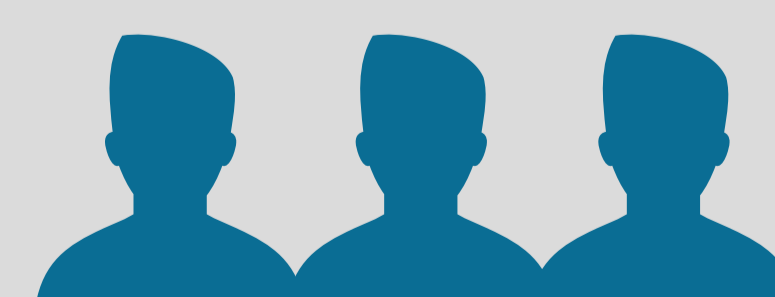
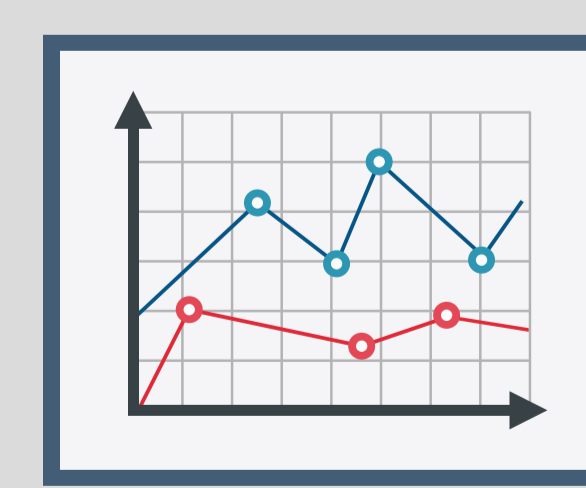
Como mínimo un **3% del valor de las transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos** se destinarán a los artistas, creadores y gestores culturales con discapacidad.

**Los beneficiarios no podrán ser parte de los programas** Familias en Acción, Protección al Adulto Mayor - Colombia Mayor, BEPS para creadores y gestores culturales, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario o de la compensación del impuesto sobre ventas -IVA.



Se contemplan los recursos girados para la vigencia **2019 que a la fecha de expedición de este decreto no se encuentren ni comprometidos ni ejecutados**, y los que se giren durante la vigencia 2020 por parte del Ministerio de Cultura a los departamentos y el Distrito Capital.

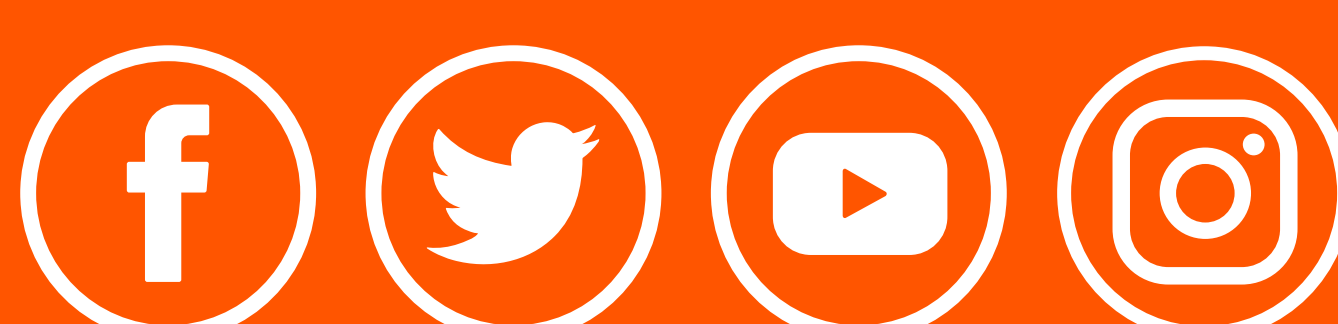
**Los departamentos y el Distrito Capital deberán reportar mensualmente al Ministerio de Cultura** los listados de beneficiarios, así como el tipo de ayudas otorgadas.



Los responsables de cultura (Secretarías e Institutos) de los departamentos y el Distrito Capital, podrán hacer estas transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos únicamente **hasta el 31 de diciembre de 2020**.



### #YoMeQuedoEnCasa



Mincultura

